STEP
202622601505171
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 07 de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO ANÓNIMO
NO REGISTRA DIRECCIÓN
NO REGISTRA CORREO ELECTRÓNICO
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta a petición con comentario en red social Instagram, registrada con radicado IDU 202618501775522 y plataforma Bogotá Te Escucha BTE No. 7764602026. Solicitud de intervención tramo de la carrera 114 entre calles 78 y 79.

Respetado(a) señor(a):

Hemos recibido en el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU la petición que se cita en la referencia, mediante la cual se plantea lo siguiente:

> *"(…) Señores IDU, por favor su ayuda con el arreglo del tramo de la carrera 114 entre calles 78 y 79. Es el límite de los barrios Villas de Granada y Gran Granada, diagonal al Éxito de Occidente. Son 80 metros que están en terrible estado ocasionando que aprovechen para botar basura y escombros. Por favor ayuda, nos responden los derechos de petición diciendo que eso corresponde a la futura avenida el Cortijo que no está priorizada ni hay presupuesto, pero no estamos pidiendo la avenida completa sólo esos 80 metros a ver si podemos de a poco arreglar ese sector. (…)".*

Se le informa que, una vez consultado el Sistema de Información Geográfica del IDUSIGIDU, se estableció que el corredor vial de su interés se registra con los CIV 10000379 y 10011827 y códigos de elemento: Pk_Id_Calzada 164113 y Pk_Id_Calzada 91033557, los cuales hacen parte de la malla vial arterial de la ciudad, no construida. Sin embargo, estos actualmente no se encuentran priorizados para su intervención en ninguno de los contratos de conservación que se encuentran en ejecución.

Al respecto es preciso indicar que el IDU dentro de la estructuración de los programas de conservación de la malla vial, que es de su competencia, y frente a la limitación de recursos, utiliza un esquema que permite a través del tiempo distribuir y optimizar los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible, en el que se

STEP
20262260150517 1
Información Pública
Al responder cite este número

consideran criterios técnicos que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, para elevar el nivel de servicio de las vías ya consolidadas, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

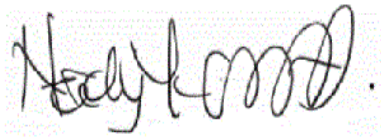
Adicionalmente, es pertinente poner en su conocimiento que a la fecha el IDU se encuentra adelantando en etapa de preinversión, la fase de Factibilidad para el proyecto Carrera 114 (Avenida El Cortijo) desde la Avenida Morisca hasta la Avenida Chile, incluyendo el tramo de su interés, y bajo el cual se contempla la consolidación de perfiles viales y del espacio público para la movilidad de todo el corredor.

Estos estudios se desarrollan de manera interna en la Entidad, y hacen parte de la etapa de preinversión en el ciclo de vida de maduración de los proyectos que desarrolla este Instituto. No obstante, el paso del proyecto a fases de inversión (Estudios y diseños y construcción) dependerá de la disponibilidad de recursos y de la asignación que de ellos se haga en su momento.

Por último, es fundamental aclarar que el desarrollo de proyectos se enmarca en el alcance estipulado mediante los instrumentos de planeación, por tanto, estos se llevan a cabo de manera completa e integral y no parcializados, como se indica en la solicitud. Aunado a lo anterior, se reitera que el paso de los diferentes proyectos a fases de diseño y construcción se encuentra supeditado a la disponibilidad de recursos que se asignen para su continuación.

Con lo anterior, y de acuerdo con nuestra competencia legal, hemos dado el tratamiento que corresponde a su petición y, no obstante, quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL
Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos
Firma mecánica generada el 07-11-2026 08:26:45 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: ANGIE JULIETH SISA MARTINEZ-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos